

*Ayuntamiento de Guadalajara*

---

Acta número ciento tres de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de julio de dos mil quince a las trece cincuenta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

---

Preside la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**El Señor Secretario General:** Presidente Municipal Ramiro Hernández García, *presente*; ciudadano David Contreras Vázquez, *presente*; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, *presente*; ciudadano José Luis Ayala Cornejo; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra; ciudadana Victoria Anahi Olguín Rojas; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *presente*; ciudadano José Enrique López Córdova, *presente*; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *presente*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, *presente*; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez, *presente*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz, *presente*; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *presente*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *presente*; ciudadano Sergio Tabares Orozco, *presente*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Juan Carlos Anguiano Orozco, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Alain Fernando Preciado López, *se incorporó a la sesión*; Síndico Municipal Luis Ernesto Salomón Delgado, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 15 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

**El Señor Presidente Municipal:** Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día veintiuno de julio del dos mil quince y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al Secretario General proceda a darle lectura.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**El Señor Secretario General:** Se da cuenta Señor Presidente de la presencia de los señores regidores, Salvador Caro Cabrera, Juan Carlos Anguiano y Alain Fernando Preciado López.

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES,
- III. CLAUSURA DE LA SESION.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si se aprueba... Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

**El Señor Presidente Municipal:** II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura del decreto agendado para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de él, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobado.

II.1 Se instruye al Secretario General enuncie el decreto que nos ocupa.

**El Señor Secretario General:**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA AUTORIZAR LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE INTEGRE A LAS POLÍTICAS GENERALES DE CANCELACIÓN DE ADEUDOS POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

**DECRETO**

**QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN UN CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE GUADALAJARA SE**

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**INTEGRE A LAS POLÍTICAS GENERALES DE DICHA ENTIDAD PARA LA CANCELACIÓN DE ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y A FAVOR DE LA CFE**

**PRIMERO.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento para la aprobación de la presente iniciativa por causa justificada, conveniencia y utilidad pública, sin perjuicio de tercero, según se precisa en la exposición de motivos de la presente iniciativa y conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara,

**SEGUNDO.** Se abroga el decreto D 97/41BIS/15 de fecha 30 de abril del 2015, publicado el 5 de mayo del mismo año en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se aprueba la suscripción de un nuevo Convenio entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Comisión Federal de Electricidad para que el Ayuntamiento se integre a las Políticas Generales para la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor de Comisión Federal de Electricidad, sujeto a los siguientes términos y cláusulas:

**CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. J. JESÚS LOMELÍ ROSAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, EL C.P. FRANCISCO JAVIER PADILLA VILLARRUEL, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y EL LIC. LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO Y, POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR EL ING. MARIO ALBERTO SILVA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DIVISIONAL DE DISTRIBUCIÓN JALISCO; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

1. Al 31 de mayo de 2015, “**EL MUNICIPIO**” tiene un adeudo por un importe de **\$187,066,276.65 (Ciento ochenta y siete millones, sesenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos 65/100 M.N.)**, por concepto de consumo de energía eléctrica.

Ante ello, “**LAS PARTES**” han decidido celebrar el presente Convenio para reestructurar el adeudo de “**EL MUNICIPIO**” y aplicar un esquema que garantice el pago oportuno de su facturación normal y con ello estimular el pago regular de la energía eléctrica a futuro.

2. Con fecha 10 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración de “**LA COMISIÓN**”, en su 3ª Sesión Ordinaria, emitió el **Acuerdo CA-020/2014**, mediante el cual aprobó las “*Políticas Generales para la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor de la CFE*”, en los términos del documento que al efecto se anexó a dicho Acuerdo, en el cual se plantea como Política General 5 la Celebración de Convenios denominados “Peso por Peso” con Gobiernos Municipales.

Asimismo, en cumplimiento a lo instruido por el Consejo de Administración, el 24 de marzo de 2015 el Director General de “**LA COMISIÓN**” emitió las “*Reglas de Operación de las Políticas Generales para la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor de la CFE*”,

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

## *Ayuntamiento de Guadalajara*

mediante las cuales se regularon los aspectos referentes a la cobertura, tiempo e importe que aportaría cada una de las entidades participantes en el otorgamiento de los apoyos.

3. Derivado de lo anterior y como una condición extraordinaria, "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio, a efecto de reestructurar el adeudo de "**EL MUNICIPIO**" y abatir la cartera vencida de "**LA COMISIÓN**".

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### **DECLARACIONES**

- I. "**EL MUNICIPIO**" declara que:
  1. Es un nivel de Gobierno, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad para contratar y obligarse en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
  2. Sus representantes están facultados para suscribir el presente instrumento en términos de los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47, 48, 52, 53 y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 3, 31, 32, fracción X, y 63, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, según lo acreditan con la constancia de mayoría (Anexo 1) y nombramiento del Tesorero Municipal (Anexo 2).
  3. Para la celebración del presente Convenio cuenta con la autorización del cabildo municipal y para constancia se anexa copia fiel certificada del acta de sesión de cabildo, la cual forma parte integrante del presente Convenio (Anexo 3).
  4. Que "**EL MUNICIPIO**" solicitó a "**LA COMISIÓN**" la celebración del presente Convenio para reestructurar su adeudo. (Anexo 4).
  5. Bajo protesta de decir verdad, a la fecha no ha promovido acción legal en contra de "**LA COMISIÓN**" y no existe recurso legal pendiente de resolución firme y ejecutoriada, derivada de los cobros de energía eléctrica por parte de "**LA COMISIÓN**", relativo a los servicios de energía eléctrica que se tienen contratados por parte de "**EL MUNICIPIO**".
  6. En sesión ordinaria del cabildo, ha obtenido la autorización correspondiente para que, en términos del presente Convenio, con base en la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 9º, sexto párrafo, se tomen en garantía sus participaciones federales para liquidar el adeudo con "**LA COMISIÓN**", derivado de sus consumos de energía eléctrica.
  7. Cuenta con el Aval del Gobierno Estatal para que se tomen en garantía las participaciones federales que correspondan a "**EL MUNICIPIO**". (Anexo 5).
  8. Tiene interés en celebrar el presente Convenio con "**LA COMISIÓN**", a efecto de reestructurar su adeudo por un importe de \$187,066,276.65 (Ciento ochenta y siete millones, sesenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos 65/100 M.N.), por concepto de consumo de energía eléctrica y

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

que se le aplique un esquema que garantice el pago oportuno de su facturación normal.

### II. “LA COMISIÓN” declara que:

1. Es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y goza de autonomía técnica, operativa y de gestión, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
2. Tiene por objeto prestar el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano, así como llevar a cabo las actividades relacionadas con la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
3. Tiene como fin el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales en términos de su objeto, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, en términos del artículo 4 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
4. El Ing. Mario Alberto Silva Díaz, en su carácter de Gerente Divisional de Distribución Jalisco, cuenta con las facultades legales suficientes para comparecer a la celebración del presente Convenio, lo cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. 3,546, de fecha 25 de Febrero de 2015, otorgada ante la fe de la Lic. Dolores Martina Lafuente Casillas, Notaria Pública Interina No. 168 del Estado de México de la que es Titular el Licenciado Juan Carlos Ortega Reyes; cuenta con las facultades para firmar el presente Convenio.
5. Conforme al artículo 7 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, “**LA COMISIÓN**” podrá celebrar contratos o convenios con personas físicas o morales.
6. El Ing. Mario Alberto Silva Díaz, en su carácter de Gerente Divisional de Distribución Jalisco ha constatado que los términos y alcances de este Convenio observan lo establecido en el Acuerdo CA-020/2014, mediante el cual el Consejo de Administración de Comisión Federal de Electricidad, aprobó las “*Políticas Generales para la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor de la CFE*”, así como lo establecido en las “*Reglas de Operación de las Políticas Generales para la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor de CFE*”, emitidas por el Director General de “**LA COMISIÓN**”.
7. El Ing. Roberto Vidal León, Subdirector de Distribución determinó la conveniencia de aplicar el esquema de Celebración de Convenios denominados “Peso por Peso” con Gobiernos Municipales en “**EL MUNICIPIO**” para atender y normalizar la relación comercial de “**LAS PARTES**”.
8. Tiene interés en celebrar el presente Convenio con “**EL MUNICIPIO**”, a efecto de reestructurar el adeudo que tiene éste por un importe de \$187,066,276.65 (Ciento ochenta y siete millones, sesenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos 65/100 M.N.), por concepto de consumo de energía eléctrica y aplicarle un esquema que garantice el pago oportuno de su facturación normal.

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

## Ayuntamiento de Guadalajara

De conformidad con los Antecedentes y Declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “EL MUNICIPIO”** reconoce un adeudo, al 31 de mayo del 2015, por concepto de suministro de energía eléctrica, por un monto total de \$187,066,276.65 (Ciento ochenta y siete millones, sesenta y seis mil doscientos setenta y seis pesos 65/100 M.N.), monto previamente conciliado entre “**LAS PARTES**” y que “**EL MUNICIPIO**” no puede cubrir en una sola exhibición. (Anexo 6).

En virtud de lo anterior, “**EL MUNICIPIO**” se obliga a pagar a “**LA COMISIÓN**” el adeudo por concepto de consumo de energía eléctrica y “**LA COMISIÓN**” a aplicarle a “**EL MUNICIPIO**” un esquema que garantice el pago oportuno de su facturación normal.

**SEGUNDA.-** El monto referido en la cláusula PRIMERA será cubierto por “**EL MUNICIPIO**” a “**LA COMISIÓN**” en los términos siguientes:

I. El 50% del adeudo total se aplicará bajo la cobertura del acuerdo CA-020/2014 del Consejo de Administración de Comisión Federal de Electricidad, por lo que “**LA COMISIÓN**”, por única vez y por un plazo igual a aquél en que se generó el adeudo, teniendo como máximo un plazo de 5 años, aplicará a “**EL MUNICIPIO**” el mecanismo de apoyo bajo el esquema “**PESO POR PESO**”. Dicho mecanismo consiste en que por cada peso que liquide “**EL MUNICIPIO**” de la facturación normal posterior a la fecha de firma del presente Convenio y hasta por un monto equivalente al 50% del total del adeudo a que se refiere la Cláusula PRIMERA, es decir hasta por la cantidad de \$ 93,533,138.33 (Noventa y tres millones, quinientos treinta y tres mil, ciento treinta y ocho pesos 33/100 M.N.), “**LA COMISIÓN**” aportará un peso para cubrir el adeudo histórico.

II. El 50% restante del adeudo que corresponde a la cantidad de \$93,533,138.33 (Noventa y tres millones quinientos treinta y tres mil, ciento treinta y ocho pesos 33/100 M.N.) se cubrirá en 39 pagos mensuales sin intereses, por la cantidad de \$2,398,286.00 (Dos millones, trescientos noventa y ocho mil, doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.). (Anexo 7); siempre y cuando “**EL MUNICIPIO**” cumpla de manera puntual con el pago de la facturación normal posterior a la fecha de firma del presente Convenio.

“**EL MUNICIPIO**” realizará el pago señalado en este numeral, en las oficinas de “**LA COMISIÓN**”, ubicadas en Av. 16 de Septiembre, Col Centro, Guadalajara, Jalisco o mediante transferencia bancaria a la Cuenta No. 00141449370, del banco BBVA Bancomer, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, con Clabe Interbancaria 012180001414493709.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** se comprometen a implementar programas de ahorro y de eficiencia energética que contribuyan a la optimización del consumo de energía eléctrica en los sistemas de alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras y sistemas de aires acondicionados e iluminación de las instalaciones de “**EL MUNICIPIO**”.

## Ayuntamiento de Guadalajara

**CUARTA.-“EL MUNICIPIO”** acepta que para seguir siendo sujeto de la aplicación del esquema **“PESO POR PESO”**, deberá cumplir con los pagos íntegros y oportunos a los que se refieren los numerales I y II de la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente documento, en el entendido que, el incumplimiento en el pago oportuno de las facturaciones y/o las parcialidades, motivará la suspensión del suministro de energía eléctrica, en cumplimiento del artículo 41, Fracción IV, de la Ley de la Industria Eléctrica; además de que se le cancelará a **“EL MUNICIPIO”** el apoyo, por lo que tendrá que pagar la totalidad del adeudo pendiente de cubrir a la fecha del incumplimiento o bien podrá suscribir un nuevo convenio para regularizar su adeudo, en el que se prevea el pago de intereses ordinarios y moratorios.

**QUINTA.-** El presente Convenio estará vigente a partir de su firma y concluirá hasta la liquidación total del adeudo referido en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

**SEXTA.-“EL MUNICIPIO”** manifiesta su consentimiento, con carácter irrevocable, para que, habiéndose acreditado el incumplimiento de cualquier pago de las cantidades señaladas en los numerales I o II de la Cláusula SEGUNDA, por un periodo mayor a 60 días naturales, previa solicitud de **“LA COMISIÓN”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público compense las participaciones federales que correspondan a **“EL MUNICIPIO”** de las cantidades que resulten a cargo de éste, conforme a lo previsto en el artículo 9, sexto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**SÉPTIMA.- “LAS PARTES”** señalan, para efectos del presente Convenio, como sus domicilios los siguientes:

**“LA COMISIÓN”**: Av. 16 de Septiembre No. 455, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.

**“EL MUNICIPIO”**: Av. Hidalgo No. 400, Col. Centro, Guadalajara, Jal.

Mientras **“LAS PARTES”** no se notifiquen por escrito su cambio de domicilio, los avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales y extrajudiciales que se hagan en los domicilios antes indicados, se entenderán legalmente facultadas.

**OCTAVA.-** Las controversias de carácter técnico y/o económico que se presenten con motivo de este Convenio, se resolverán de común acuerdo, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la presentación por escrito de alguna inconformidad por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

**NOVENA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo aquello en que se requiera intervención judicial con respecto al mismo, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que pudiera corresponderles.

El presente Convenio se firma por cuadruplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de Julio de 2015.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Por “EL MUNICIPIO”

Por “LA COMISIÓN”

**Ing. Ramiro Hernández  
García.  
Presidente Municipal**

**Ing. Mario Alberto Silva  
Díaz  
Gerente Divisional**

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio, de fecha 17 de Julio de 2015, que celebran “EL MUNICIPIO” y “LA COMISIÓN” que consta de 7 (siete) fojas incluyendo ésta.

**CUARTO.** Se autoriza a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, para la retención de las participaciones municipales, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de pago prescritas en el contenido del convenio descrito en el presente decreto.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría General para que notifique al Síndico, al Tesorero y al Director de Alumbrado Público, todos del Municipio de Guadalajara, el presente decreto para los efectos administrativos, legales y operativos que corresponda.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración, señores regidores, el decreto de referencia, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir.

Tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Gracias Presidente, en la ocasión anterior cuando se sometió a la consideración del Pleno, el convenio que nos tiene aquí, el Grupo Edificio del P.A.N. votó en abstención, argumentamos tres elementos, uno de ellos básico, casi todos los convenios que ha propuesto la Federación, estos de última hora, han resultado en su mayoría débiles, frágiles y que nunca llegaron a cumplir su objetivo, muchos de estos se han quedado en el camino y hoy tenemos otro frente a nosotros.

Esto de que hay que aprobarlo hoy por que mañana nos lo piden así, eso de que le anden tronando los dedos una y otra vez al que se le antoja del Estado, de la Federación, no debemos permitirlo en primer lugar, para analizar muy bien los instrumentos y los documentos y esto no se vale ni de parte de CFE ni de parte del Ayuntamiento.

Hay cuatro argumentos que ponemos para su información; primero es el manejo del presupuesto que ha sido una constante en este Ayuntamiento, el de no ser claros, el de tener poca transparencia en su

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

manejo, el de presentar cantidades confusas que muestran desorden y que nos tiene aquí, nos plantea que hay que avalar una deuda de 187 millones de pesos ante la CFE más otras cantidades que enseguida mencionaremos, así nos sale esta cantidad, hoy debemos 187 millones; cuántas veces hemos debatido aquí el que no tenemos claro cuanto se le debe al IMSS, a pensiones, a los proveedores, el tema de las ADEFAS, los adeudos de corto plazo, etc., el manejo presupuestal ha sido confuso y hoy aquí nuevamente nos tiene discutiendo el tema.

Cada año se ha autorizado un techo financiero para pagar la energía que consume el Ayuntamiento, y hoy tenemos estos primeros números de adeudo.

En segundo lugar aquí estamos viendo la ineficacia del Gobierno Federal, vía CFE, ¿por qué no cobro antes?, ¿por qué no cobro desde el año 2012, año electoral?, ¿por qué hasta ahora después de las elecciones está intentando cobrar de esta manera?, amagando y amenazando seguramente a muchos municipios y cambiando sus propias reglas del juego.

En la vez pasada argumentábamos que esto de las rebajas y de los “borrones y cuentas nuevas” nunca son sanos, son actos populistas en donde el mensaje hacia los ciudadanos llegan de manera distorsionada, yo creo que el ciudadano se preguntará si el Gobierno Federal le perdona al municipio si entre ellos se perdonan las cuentas ¿por qué a mi me vas a cortar la luz?, ¿por qué a mi me vas a cortar el agua?, ¿por qué debo pagar el predial? si siempre sacan un programa de última hora para condonar adeudos, para dejar de pagar lo que se debe, la cultura del “no pago” le ha hecho estragos a este país, la cultura del “no pago” simplemente es un acto populista que encuentra soluciones a las ineficacias de los gobiernos y hoy tenemos aquí a la ineficaz CFE que no se atreve a cobrar en el país, y solamente cuando se van dejando algunos municipios les impone este tipo de convenios, ineficacia también del municipio por qué no ha pagado si se le ha autorizado cantidades de cientos de millones de pesos para ello, ¿qué ha pasado con ese dinero?.

Tengo muchas dudas Señor Presidente de la deuda total de la energía que consume Guadalajara hoy al corte de abril, se deben 187 millones a la CFE, curiosamente le están cargando 30 millones de COMUDE, nos enteramos apenas ayer que COMUDE no paga la energía y hay que cargársela al Ayuntamiento, pero mire ingeniero Ramiro Hernández vienen aquí 72 millones de pesos que también se le deben a MEXHIDRO, para nosotros en total son 260 millones de pesos que con este acto estamos avalando como una deuda del municipio, estamos reconociendo, estamos diciendo que si se dejó de pagar y que se desviaron recursos para otras cuentas muy probablemente, y no sabemos para donde, no entendemos como se le deja de pagar a MEXHIDRO cuando con ellos el kilowatt nos sale un 15 o 20% más

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

barato, y apenas el anexo 6 que nos acaban de presentar vemos que Guadalajara paga 14, 15 y hasta 22 millones de pesos por mes. ¿Por qué dejaron de pagar una energía más barata, más limpia? y le siguen pagando a CFE cantidades muy variables y a la alza en lo general.

Hoy con este acto estaríamos avalando 260 millones de pesos, más lo que se acumule de junio y julio que pueden ser otros 30 millones de pesos muy probablemente.

El proceso que la CFE está implementando está enredado, el primer convenio que se hizo aquí era la condonación de "peso por peso" y hoy la CFE se raja, para que mejor nos entendamos, se echa para atrás, la CFE falta a su palabra, falta a su honor, falta a su legalidad, por que les propuso ese convenio y ahora les dijeron que siempre no, dice mi mama que siempre no va por ahí, y sin mediar junta de consejo de la CFE que es la máxima autoridad, sin que estén publicadas nuevas reglas de operación, sin que haya ningún documento de por medio están ahora reduciendo el 50% de la condonación; nos parece que es un acto ilegal lo que está haciendo el director de la CFE, al atribuirse cambiar reglas de operación que no están publicadas en ningún diario oficial ni mucho menos, no hay hasta ahora Señor Presidente, un solo documento que explique por qué se cambian las reglas del juego, así de simple, nosotros abogaríamos por que usted y las autoridades jurídicas peleen y defiendan peso por peso, ¿por qué les están reduciendo solamente la mitad? y perdón porque lo vea así, ¿porque ganaron los del otro partido?.

¿Cómo está la condonación en todo el país?, ¿cómo lo están aplicando?, a unos si le aplican el peso, a otros cincuenta centavos por peso, no hay ninguna información al respecto Presidente, entonces un simple capricho de un director general me parece que no pueden someter a Guadalajara como lo quieren hacer y finalmente creo que es un acto ético, el no dejar con la manos atadas a la siguiente administración, con este acto, condenamos a que la siguiente administración deje sus participaciones por 2.4 millones de pesos durante todo su trienio, reconociendo esta deuda que no está totalmente explicada. El anexo 6 que nos acaban de presentar solamente registra deudas desde mayo de 2013, no sabemos cuánto dejó de pagar el anterior Ayuntamiento, ni sabemos cuánto pagó Guadalajara de octubre a noviembre de 2012 y de enero a abril del 2013, no sabemos cuanto consumimos ni cuánto pagamos y esa deuda inicial de 127 millones de pesos que se arrastra no hay explicación alguna y ¿qué tal si sí se pagó? Y ¿por qué CFE nos está cargando esto?, no hay una explicación técnica que diga que debemos 187 mas 72 a MEXHIDRO, simplemente hoy estamos aquí ante una deuda de 260 millones de peso, muy poco explicada, poco transparente y por eso el grupo de PAN no estamos convencidos de lo que se nos está presentando hoy aquí.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

No creo que la cláusula cuarta que propone el convenio la lleguen a llevar a cabo los de la CFE, ahí amenazan y amagan que si el Ayuntamiento no firma este convenio le va a cobrar la totalidad, mas intereses moratorios y le cortará la luz, no creo que una empresa tan ineficaz para cobrar se atreva a venir a apagar la luz aquí a Guadalajara con la bronca de inseguridad que tenemos o el caos vial que podría originar, esos amagos tampoco se vale que se los pongan a una capital de un Estado como Jalisco, si quieren que se la apliquen a otros por allá, a los campechanos, chapanecos o guerrerenses o a otros que se dejen, pero Guadalajara no puede ceder a este tipo de convenios, yo quisiera antes de terminar ya, si el Secretario nos podría explicar como operaría el voto, nosotros deseamos que nuestra abstención no se vaya a tomar ni a favor ni en contra, que no cuente, y si es necesario habría que salirnos pero estaríamos en esa posición y quisiera si el Secretario nos podría explicar, gracias por su tiempo Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Tiene el uso de la palabra el regidor Salvador Caro Cabrera.

**El Regidor Salvador Caro Cabrera:** Muchas gracias Presidente, compañeras y compañeros, en principio deseo expresar que el ingeniero Alberto Cárdenas tiene mucha razón en los comentarios que ha vertido al antecederme.

En esta situación es muy importante para nuestro grupo edilicio fijar nuestra postura ante la opinión pública, dejar claro cual es nuestro compromiso y sobre todo cual es nuestra responsabilidad, y en este sentido en primer lugar, cabe reconocer las gestiones de su capacidad de acuerdo, el haber logrado condiciones muy particulares en esta circunstancia al Presidente Municipal de Guadalajara en su interlocución con la Comisión Federal de Electricidad, tanto reflejadas en el convenio como en que no nos hayan apagado la luz a lo largo de este trienio.

A nosotros como fuerza política que va a gobernar la ciudad, como lo habíamos advertido desde hace mucho tiempo, no nos queda de otra, vamos a respaldar estas gestiones del Alcalde y las vamos a entender como una oportunidad que muy difícilmente podría tenerse en otras condiciones; decir que es claro que estaremos viendo, que estaremos aprobando que la próxima administración pague dinero que no se gastó eso es muy evidente, eso va a pasar lamentablemente, pero, esta es la mejor fórmula a la que podemos tener acceso, sería mucho mas nocivo tener la carga completa del adeudo, entonces hacemos nosotros este ejercicio con toda responsabilidad.

¿De dónde viene el problema que estamos solucionando parcialmente el día de hoy? y que implica en primer lugar estas gestiones realizadas por el Presidente Municipal, gestiones exitosas, y la carga que tendrá la próxima administración, pues buena parte viene en los oscuros manejos financieros que llevaron a una quiebra técnica al municipio

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

durante la administración encabezada por el hoy Gobernador Aristóteles Sandoval, eso hay que tenerlo también muy claro.

Nos deja este ejercicio lecciones muy importantes, primero, el municipio debe transitar a las energías alternativas, el municipio debe transitar a opciones distintas para proveerse de electricidad y debe controlar de manera muy acuciosa el gasto de la energía eléctrica, ayudará que en algún momento se pueda hacer un cambio de tecnología acordado en materia de alumbrado público, y para tener mejores cuentas, cuentas claras, ayudará mucho que en el futuro haya mucha más transparencia.

Estamos en un cierre de administración donde las cuentas a las que ya se aludió deben quedar muy claras, las responsabilidades van a ser evidentes y los excesos sin duda serán perseguidos con toda contundencia por las áreas penales correspondientes, ya hay gente en la mira, por ejemplo los directivos de COMUDE, por dar un ejemplo a lo que ya aludía la bancada de Acción Nacional.

Recapitulo diciendo y solicitando a todos los integrantes de este Ayuntamiento que puedan votar a favor viendo que en medio de todos los problemas esto representa una oportunidad para la ciudad y para sus exiguos recursos públicos, es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** Muchas gracias, yo quisiera expresarles algunas reflexiones, empezando por decirles que a mi me encantaría que este Ayuntamiento no tuviera deuda, pero la realidad no es como uno quiere que sea, la realidad es como es, y evidentemente cuando hay una deuda pues a alguien se le debe y para poderle pagar, hay que dejar de pagar otras obligaciones, entonces bueno, nosotros aprobamos un presupuesto que no incluye el pago de la deuda de corto plazo y el pago de la deuda de corto plazo no porque no se incluya en el presupuesto deja de pagarse, de manera que para poderse pagar hay que dejar de pagar otras obligaciones, partiría yo de ese principio.

El otro elemento al que yo invitaría que hiciéramos reflexión, es que hoy estamos discutiendo no que este Ayuntamiento autorice a endeudarnos, no estamos discutiendo más deuda, estamos discutiendo que nos autoricen a firmar el convenio que reduce la deuda del municipio, yo lo que les puedo asegurar, es que vamos a entregar una administración con mucho menos pasivos de los que recibimos y hoy precisamente lo que les estamos proponiendo es que nos autoricen hacer el convenio que de por sí, le condona al municipio una deuda de poco más de 93 millones de pesos, no veo en esto algo que afecte al interés del municipio o de la administración, al contrario me parece que estamos abonando a reducir el pasivo, ahora, en lo que se exponía en la primera parte, cuando traemos la presión de poder cubrir las obligaciones de deuda generalmente tenemos que recurrir a dejar de pagar obligaciones con aquellos proveedores grandes que pueden soportarnos una

*Ayuntamiento de Guadalajara*

temporalidad para poder pagar, y ahí es donde se genera precisamente el pasivo con la Comisión Federal de Electricidad.

Por otra parte quiero darles una explicación, efectivamente en la ocasión pasada que aprobamos con el apoyo de ustedes, que además les agradezco, el que pudiéramos firmar un convenio con la comisión federal, en donde partíamos de la posibilidad de una reducción del 100% que finalmente, ustedes saben que la gestión es un proceso y que lo deseable para mi es que hubiera prosperado en esos términos pero aquí también partimos de una relación entre lo deseable y lo posible evidentemente como ya se expresó aquí, no es fácil que se gestione una quita a un municipio como Guadalajara, que no tiene condiciones de fragilidad ni económica ni social, sin embargo, logramos avanzar en términos de la gestión no en el 100% pero si en la mitad.

La otra cuestión es que no podemos dejar tampoco de considerar los procesos de transformación que está viviendo la Comisión Federal de Electricidad y desde el momento en que la Comisión Federal de Electricidad se convierte en una empresa productiva, sus condiciones de administración también se modifican, empezando porque su consejo de administración tiene un criterio de decisiones mucho más estricto, en donde no son fácil convenios de quita de esta naturaleza, hay lo que a nosotros nos expresaban, cuatro consejeros que vienen de la iniciativa privada y que sus criterios de análisis y de decisión son criterios de carácter económico y no necesariamente criterios de carácter social, entonces todo esto ha tenido que ver con que las posibilidades que en algún momento visualizábamos ampliar los montos de condonación hayan tenido un cambio de manera sustantiva, yo reiteraría mi solicitud de apoyo a la propuesta a partir de algo muy sencillo.

La diferencia entre aprobar y no aprobar esta iniciativa se refleja en que el ayuntamiento pueda tener 93 millones de deuda más o 93 millones de deuda menos, y una posibilidad para que el pago del pasivo se distribuya en 40 meses y creo que hay una enorme diferencia entre el estado actual en que nos encontramos y lo que podemos generar a partir de que se autorice la firma de este convenio, porque a final de cuentas lo que estaremos es buscando como generamos una condición económica en términos más cómodos, más ventajosos para la administración actual y la administración que viene.

Para concluir mi intervención les diría que de nuestra parte vamos a actuar con todo sentido de responsabilidad, siempre apegados a cuidar el interés público, el interés del Ayuntamiento y que las decisiones que estaremos tomando, buscaremos sobre todo hacer una entrega de manera ordenada, de manera transparente y buscando sobre todo como generar las mejores condiciones para que la administración por venir pueda tener una circunstancia en la que pueda mejorar el desempeño de su responsabilidad, en ese ánimo estaremos trabajando hasta el último día, y sí pedirles que vean con buenos ojos la propuesta, no tiene

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

un daño a la administración, al contrario, me parece que significa un beneficio importante para el municipio mas allá de cualquier análisis que pudiera hacerse del estado que guarda la deuda pública, o bien, las condiciones financieras del propio Ayuntamiento, serían mis comentarios, desde luego reiterando mi solicitud para apoyar esta iniciativa, tiene el uso de la palabra el ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez.

**El Regidor Alberto Cárdenas Jiménez:** Gracias, en la ocasión anterior, el punto que más pesó para nuestro voto en abstención fue el que habíamos acordado en una reunión previa con ustedes, que el endeudamiento real con la CFE era de 123 millones y no 154, y llegamos a la sesión y no se ajustó, se faltó a la palabra y por eso votamos en abstención, inclusive mencionamos que el convenio tenía bondades para Guadalajara, sin embargo este tema de ser muy pocos claros en los adeudos totales de un tema que es energía pues esto también hoy nos confunde un poco mas, para nosotros el adeudo al final de mayo siguen siendo 123 millones y hoy estamos con 184 millones, 60 millones de pesos mas Presidente, ¿por qué?, de MEXHIDRO nadie habla pero está en la ecuación, no está en el convenio para nada pero que pasa con los 72 millones o más que se le deben ya en este momento, otra vez es el manejo del presupuesto discrecional, el manejo del presupuesto a como le ha venido en gana al tesorero de ustedes y después aquí acaban entuertos.

Hoy, repito están comprometiendo participaciones federales por 39 meses, sin saber todavía como está el origen de la deuda esta, si ya había una aprobación de condonar el uno por uno “peso por peso”, no hay ningún fundamento jurídico de nadie de la CFE para reducirle ese beneficio a Guadalajara, el artículo 12 en su fracción decima de la ley orgánica del nuevo ente público, apunta al consejo a que haga este tipo de operaciones mas no al director general, y lo que les están presentando aquí es un documento del director general que no está avalado por el consejo.

Yo estuve en el consejo de PEMEX y de CFE durante tres años, me senté mil y una veces a resolver este tipo de problemas, que tarde que temprano van a traer compromisos y lo único que se está haciendo aquí, es ser parte de una madeja que al rato no van a tener forma de desmembrar aquí, para la CFE con este acto, le quitan con la mano en la cintura cualquier posibilidad de negociación al Ayuntamiento que viene, los tapatíos se van a ver, bajo mi punto de vista, afectados con este convenio, como coordinador de esta bancada no tengo ningún inconveniente y así lo haremos siempre en votar en libertad por parte de mi bancada, yo votaré en contra convencido que no es lo mejor y si hoy no se está defendiendo con gallardía lo que se debe de defender, al rato que no se lloren las consecuencias, al rato no van a tener manera de revertir ninguna mejor negociación que se pueda tener.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Mi estancia en el Gobierno Federal, me da a mí las bases para decir que estos asuntos se negocian mejor, ni siquiera sabemos Presidente como están negociando el resto de los municipios, a lo mejor son 100 o 200 los que están entrando dentro de esta negociación, a lo mejor a otros si les están dando 100 y hasta más, y aquí en Guadalajara menos, porque no hay ninguna razón del porque están bajando esta condonación al 50%, no la hay de parte de CFE Presidente, ni siquiera hay junta de consejo, ni siquiera publicación de las reglas de operación para que sean aplicables, por lo tanto yo termino mi intervención, mi voto será en contra y mis compañeros quedan en plena libertad de votar como su conciencia les dicte, muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Yo quisiera solamente hacer un comentario adicional, desde luego que nosotros no podemos discutir, no podemos resolver como debe de funcionar la Comisión Federal de Electricidad, tiene sus propios mecanismos, desde luego que tiene un consejo de administración y que es a partir del mismo en donde se toman este tipo de decisiones, tampoco me parece que para poder resolver este asunto tengamos que saber que pasa con las negociaciones de otros municipios, yo creo que la oportunidad y la coyuntura de poder atender esta posibilidad la tenemos ahora y la tenemos nosotros, de nosotros depende si la aprovechamos o no la aprovechamos. Ahora por otra parte, quiero hacer un comentario en relación a las cantidades creo que esto siempre tenemos que estar viendo como ampliamos los beneficios para el municipio y obviamente el sentido de la economía es como administrar la escasez, como administrar los recursos cuando tenemos demandas que sobrepasan la disponibilidad y esto es lo que hemos venido haciendo en este caso concreto efectivamente, teníamos una cantidad en el momento en que se sometió a la consideración de este Pleno la propuesta de la negociación con el anterior convenio, ¿qué fue lo que se hizo?, bueno si estábamos ante la posibilidad de una negociación de quita lo que se dejó fue de cubrir los meses subsecuentes, de manera que se amplió efectivamente el pasivo nada mas que en el momento en que se amplió el pasivo también el beneficio de la negociación crece en proporción al crecimiento del pasivo que se genera, de manera pues que de 150 o la cantidad que en su momento se aprobó aquí hoy llegamos a una cantidad de 180, y sobre 180 estamos aplicando precisamente la quita que puede negociarse en este convenio y lo que se hizo fue evitar el pago del consumo, para poder beneficiarnos del convenio.

Esta es la razón y al final de cuentas, lo único que estamos haciendo es ¿cómo hacemos rendir el dinero?, yo espero, les reitero, que podamos contar con su apoyo y que con esto podamos generarle un beneficio a la administración en el monto del que ya hicimos referencia, muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la regidora Maribel Alfeirán Ruiz.

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz:** Gracias Presidente, yo no formé parte del cabildo en la anterior sesión en que se votó este convenio, me informaron porque yo estaba en licencia como se había hecho este convenio y ahí hay algo que me cuestiona, yo en la particular, si me preguntan como ciudadana, no como regidora del Ayuntamiento de Guadalajara, sino como ciudadana me parece que estoy a favor de que el Ayuntamiento tiene que pagar una parte de su deudas porque no es justo que a las instituciones, como usted lo dijo, un Ayuntamiento que no es débil se le condone el 100%, porque yo como ciudadano puedo decir “ si a ustedes se lo perdonan ¿por qué a mi no?” y mas ahora con estas sumas estratosféricas que de repente llegan a casa de gente que pagaba trescientos pesos y llegan los recibos de 20 mil, de 15 mil pesos, sin embargo, lo que a mi me hace mucho ruido Presidente es el hecho de que se hable de un convenio nuevo con unas reglas de operación nuevas que no se han publicado, que como lo comentó el ingeniero Cárdenas, no ha habido reunión de consejo de comisión, que las da un directivo de comisión federal y que deja un poquito en duda la validez de esas nuevas reglas de operación.

El estar trabajando en una línea, en la que no sabes si estás en lo legal o no legal, me quedo con la palabra legal porque lo legal es lo que me dice la ley y como lo interpreten es como lo van a tomar, a favor o en contra, eso lo vemos en todos los juicios en los que uno se pueda presentar o escuchar, lo que me preocupa es que el ayuntamiento pueda firmar a favor o no algo bajo unas reglas de operación que todavía no son por lo menos oficialmente no han sido presentadas, esa es mi parte de duda, no puedo decir que estoy en contra de que al Ayuntamiento le perdonen 90 millones de pesos, no puedo decir que estoy en contra de que al Ayuntamiento le perdonen el total, creo que como Ayuntamiento y formando parte de este gobierno, si te quitan un poco más de deuda que bueno que te la quiten, sin embargo la duda es ¿cómo está conformado? y bajo que estructura legal que ahora nos comentan por lo menos el día de ayer que tuvimos la reunión bajo unas nuevas reglas de operación que no aparecen emitidas todavía oficialmente, bajo una serie de cosas que no están hechas se está firmando un convenio del Ayuntamiento, mi pregunta es ¿si después legalmente esto no nos lo pueden echar para atrás?, simple y sencillamente, nosotros podemos firmarlo, la comisión federal puede firmarlo, sabemos que muchísimas cosas legales van a salir si quiere cierta autoridad o si no quiere cierta autoridad, pero éticamente la pregunta es, ¿cómo voy a firmar algo en cuyas reglas de operación todavía no son oficiales?, me estoy adelantando porque alguien ya las quiere implementar pero no son oficiales, esa es la parte que a mi me preocupa, que no están todavía publicadas oficialmente, que las emite no el consejo que debería emitirlo si no un directivo y que esa es la parte que hoy nos están presentando como válido y lo válido es lo que

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

paso en noviembre, no lo que está pasando ahora que todavía no se emiten, esa es la parte que a mi en lo particular me deja duda y quisiera pedirle si el secretario nos puede responder la primera pregunta que hizo el regidor Cárdenas, por favor.

**El Señor Presidente Municipal:** Solamente para comentar respecto a la preocupación regidora de las reglas de operación, para nosotros las obligaciones son las que están en el convenio esas son las bases sobre las que nosotros estamos obligados y se obliga también la Comisión Federal de Electricidad.

Para que la Comisión Federal de Electricidad firme un convenio con el Ayuntamiento, los requerimientos que hace es que sea aprobado por el Ayuntamiento, por la mayoría, mas allá no investiga, lo mismo en el caso de nosotros, en el caso de este convenio las bases y los términos de las obligaciones y los compromisos están debidamente establecidas en el convenio, ya las cuestiones internas en la comisión es una responsabilidad de quienes están al frente y nosotros nos apegaríamos a lo que las propias bases del convenio nos obligan y nos dan derecho, yo creo y en esto regidora le expresaría la confianza de que la iniciativa busca sobre todo como generar mejores condiciones a las que en este momento el Ayuntamiento tiene con respecto a las obligaciones que tiene con la Comisión Federal de Electricidad, no veo que vaya a ser en detrimento ni del municipio ni del propio Ayuntamiento, de eso puede tener absoluta confianza.

La regidora María Cristina Solórzano.

**La Regidora María Cristina Solórzano Márquez:** Señor Presidente, regidoras y regidores, creo que queda muy claro que nadie podría estar en contra de una quita de 90 millones de pesos que va a ayudar mucho al Ayuntamiento.

A ver si queda claro que el problema que nosotros tenemos es de la falta de claridad en toda esta negociación, el 30 de abril alrededor de ese día se firmó ese primer convenio en donde la quita era del 100%, verificamos y el Presidente Municipal mismo lo aprobó, lo acepto, que la deuda del Municipio de Guadalajara con la CFE era de 123 millones de pesos no de ciento cincuenta y tantos como venía el primer convenio, hoy esos 151 millones se convierten en ciento ochenta y tantos, por supuesto que hay deudas que estamos absorbiendo como Ayuntamiento que no son del Ayuntamiento si no que es de una OPD que se llama COMUDE, Consejo Municipal del Deporte, entre otras, yo ya no se si realmente hay piquitos de otras OPDS en donde irresponsablemente bien fácil que le cargan la mano al Ayuntamiento cuando tienen su gobierno y patrimonio propios, mi pregunta especifica es, ¿ si el Ayuntamiento en esta negociación está metiendo esos treinta tantos millones de pesos de COMUDE?, ¿se está haciendo un convenio con COMUDE? Porque absorber nada mas la deuda sin siquiera

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

comentarlo aquí en el Ayuntamiento, ¿COMUDE a qué se va a responsabilizar? ó ¿qué va hacer?.

Mire Señor Presidente, estamos en la comisión de patrimonio algunos de los que estamos aquí ahorita, se le ha dado todo lo que se ha podido a COMUDE inclusive ya tiene concesiones de parques y de centros deportivos, y no solamente eso, se le ha autorizado que a su vez concesione tiendas, a otros proveedores, etc., no tiene llenadera a parte de que son mas de 100 millones de pesos anuales que tienen de presupuesto, si esto va a seguir así de laxo, cuidado, es un precedente para que todas la OPDS empiecen a recargarse en el Ayuntamiento, con la tranquilidad del mundo de “no pago al fin que el Ayuntamiento después va a tener que con el Presidente Municipal ponerse de cabeza, para andar negociando y pidiendo quitas y pidiendo prácticamente una negociación más beneficiosa, esa es mi pregunta Señor Presidente, ¿qué se esta haciendo con COMUDE?, ¿habrá algún acuerdo?, ¿por qué estamos cargando con una deuda, esta cantidad que ustedes están mencionando no es del Ayuntamiento, por favor, que se me aclare esto, y esto es justamente los problemas que tenemos, que no es nada claro, que inclusive en este primer convenio que se firmó en abril, nos jugaron el dedo en la boca porque nos dijeron “sí efectivamente son 123 millones” y a la hora que venimos aquí a votar aparecieron otra vez los ciento cincuenta y tantos, no se vale, por qué no hablamos claro de una vez y decimos: “pasa esto.... Necesitamos apoyar a fulano, a perengano” y no hacerlo así, por eso ahora son 187 que yo ya no se de donde están saliendo, porque no creo que sean de las mensualidades otra vez vencidas, que no se ha pagado nada, ni en mayo ni en junio, yo lo dudo, muchas gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Por eso les digo que la realidad no es como uno quisiera, es como es, y parte de la realidad es que un número importante de unidades deportivas no estaban conectadas, hoy estamos frente a un reclamo también de la propia empresa, de la comisión federal para regularizarlo, a partir de esto tampoco podemos ser ajenos a lo que pasa en COMUDE, si bien es cierto es un organismo descentralizado no deja de ser parte del propio municipio y del propio Ayuntamiento y creo que tampoco nos serviría de nada el que simplemente estuviéramos evadiendo el peso de la responsabilidad y de los pendientes, lo que estamos buscando es, como dentro de esta realidad encontramos la mejores condiciones para salir adelante y por otro lado, ustedes saben que los procesos de gestión, que no son también a partir de lo que uno desea sino de una búsqueda de respuestas y de acuerdos con las contrapartes; les voy a dar una expresión que a la mejor suena mal pero no podemos ser “limosneros con garrote”, no podemos llegar a exigir cuando tenemos una obligación de por medio entonces, tampoco es fácil estar tocando puertas, estar buscando los beneficios, entonces hemos ido buscando avanzar dentro de lo posible, pensando siempre en que llegemos a tener lo deseable, yo si les quiero expresar esto a pesar de cualquier cosa, es una enorme

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

ventaja para el municipio y creo que independientemente de cualquier circunstancia que pudiera tener de inconveniente los beneficios para la administración y para el municipio son visiblemente muy amplios, reiterarle este es un proceso de gestión que estamos siguiendo, esperamos que sea fructífero y desde luego la disposición de nuestra parte para que cualquier tema, cualquier punto en el que se considere necesario ampliar información estaremos a su disposición, muchas gracias.

Solamente quisiera hacer un comentario a partir de la pregunta que hacia el ingeniero Cárdenas y la regidora Maribel, en el sentido de cómo se tomarían las abstenciones; las abstenciones en el reglamento son muy claras, son a favor, a favor de la mayoría, el tema es que para aprobar este asunto requerimos de mayoría calificada de no darse la mayoría calificada en automático el asunto se estaría desechado, entonces con esas consideraciones le pediría al Secretario General tenga a bien recoger el sentido de la votación, antes de hacerlo tiene el uso de la palabra la regidora Maribel Alfeirán.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz:** Gracias Presidente, una de las preguntas que realizó el ingeniero Cárdenas es, en caso de avisar que uno se retira y para no emitir voto, ese voto no se debería contar puesto que uno lo está haciendo en voz alta y pidiéndole su autorización ¿así es?

**El Señor Presidente Municipal:** Me distraje con el comentario que tenía el Secretario, Maribel me podrías repetir la pregunta.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz:** Sí, en caso de que yo le solicite a usted la autorización para retirarme, para que mi voto no contabilice en ninguna manera, el voto no se contabiliza como ya se ha hecho, no se contabiliza y no se toma en cuenta ni a favor ni en contra.

**El Señor Presidente Municipal:** La ausencia no da sentido del voto.

**La Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz:** ¿Me permite retirarme entonces?

**El Señor Presidente Municipal:** Puede retirarse. Se pide al Secretario General recoja la votación correspondiente de manera nominal.

**El Señor Secretario General:** Ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; ciudadano José Enrique López Córdova, *a favor*; ciudadano César Guillermo Ruvalcaba Gómez, *a favor*; ciudadano Sergio Tabares Orozco, *abstención*; ciudadana María Isabel Alfeirán Ruiz; ciudadano Alberto Cárdenas Jiménez; ciudadano Mario Alberto Salazar Madera, *abstención*; ciudadana María Cristina Solórzano Márquez, *abstención*; ciudadano Alain Fernando Preciado López, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadano Juan

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

Carlos Anguiano Orozco, *a favor*, ciudadano José Luis Ayala Cornejo; ciudadana Sandra Espinosa Jaimes, *a favor*, ciudadano David Contreras Vázquez, *a favor*; ciudadana María Luisa Urrea Hernández Dávila, *a favor*; ciudadano J. Jesús Gaytán González, *a favor*; ciudadana Victoria Anahí Olguín Rojas; ciudadano Carlos Alberto Briseño Becerra; ciudadana Akemi Isabel Rizo García, *a favor*; ciudadano Luis Ernesto Salomón Delgado, Síndico Municipal, *a favor*; ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente la votación nominal es la siguiente: 13 votos a favor y 3 abstenciones dando un total de 16 votos a favor.

**El Señor Presidente Municipal:** En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen que nos ocupa, toda vez que tenemos 16 votos a favor.

**III. CLAUSURA DE LA SESION.**

**El Señor Presidente Municipal:** III. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, gracias por su asistencia.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.****EL SECRETARIO GENERAL.****RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA.****J. JESÚS LOMELÍ ROSAS.****REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ.****REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA.**

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDOR CÉSAR GUILLERMO  
RUALCABA GÓMEZ.**

**REGIDOR JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ  
CÓRDOVA.**

**REGIDORA MARÍA LUISA URREA  
HERNÁNDEZ DÁVILA.**

**REGIDOR J. JESÚS GAYTÁN  
GONZÁLEZ.**

**REGIDORA VERÓNICA GABRIELA  
FLORES PÉREZ.**

**REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES.**

**REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS  
JIMÉNEZ.**

**REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR  
MADERA.**

**REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN  
RUIZ.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA  
SOLÓRZANO MÁRQUEZ.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*

**REGIDOR SERGIO TABARES OROZCO.**

**REGIDOR SALVADO CARO  
CABRERA**

**REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO  
OROZCO.**

**REGIDOR ALAIN FERNANDO  
PRECIADO LÓPEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL LUIS  
ERNESTO SALOMÓN DELGADO.**

*La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número ciento tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:50 horas del día veintiuno de julio de dos mil quince.*